

Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, en cumplimiento de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y las disposiciones vigentes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, garantiza el derecho humano a la privacidad y la protección de la información confidencial de la ciudadanía y de su personal.

Para asegurar el debido resguardo, la Junta de Gobierno y Administración y el Comité de Transparencia operan de manera permanente en la Gestión de Seguridad, el cual articula medidas administrativas, físicas y técnicas para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los activos de información.

Custodia y Responsabilidad

El Tribunal cuenta con una estructura interna coordinada que supervisa de manera ininterrumpida el correcto tratamiento de los datos personales en cada una de sus fases:

Comité de Transparencia: Órgano colegiado y autoridad institucional que dictamina las políticas generales y vigila el apego normativo en la materia.

Área de Informática: Instancia técnica encargada del blindaje digital, administración de servidores, cifrado de datos y mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica.

Área de Recursos Materiales y Servicios Generales: Responsable de la aplicación de los controles físicos, sistemas de acceso restringido y resguardo de las instalaciones.

Coordinadora de Archivos y Grupo Interdisciplinario: Instancias encargadas de aplicar las vigencias y plazos de conservación documental seguros, conforme a los ciclos de vida de la información procesal y administrativa.

Clasificación de Medidas de Seguridad

El Tribunal mantiene actualizadas las siguientes categorías de control para mitigar riesgos y evitar la pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado de la información:

A. Controles Administrativos

- a. Declaraciones de Confidencialidad: Todo el personal que interviene en el tratamiento de datos personales suscribe compromisos legales de reserva obligatoria.
- b. Gestión de Perfiles: Control estricto e inventariado del personal autorizado para interactuar con los sistemas de información, delimitado según sus atribuciones oficiales.
- c. Capacitación: En materia de protección de datos y deberes de seguridad.

B. Controles Físicos

- a. Áreas de Acceso Restringido: Las zonas donde se resguardan expedientes judiciales y archivos de trámite cuentan con chapas de seguridad y control de ingreso limitado.
- b. Custodia de Soportes Materiales: Resguardo bajo llave de la documentación en papel al término de las jornadas laborales.

C. Controles Técnicos

- a. Identidad Digital Segura: Uso de credenciales institucionales, contraseñas robustas de acceso alfanumérico y sistemas de autenticación personales e intransferibles.
- b. Principio de Mínimo Privilegio: Restricción informática para que los servidores públicos accedan única y exclusivamente a los datos indispensables para su función, asegurando la segregación de funciones.
- c. Copias de Seguridad: Ejecución programada de respaldos de información digitales y protocolos automáticos de borrado seguro para archivos en desuso.

Supervisión, Monitoreo y Rendición de Cuentas

En apego al principio de responsabilidad, el Tribunal no mantiene políticas estáticas; opera un modelo de evaluación constante:

-  Auditorías e Inspecciones Internas
-  Bitácoras de Control
-  Coordinación de Control Interno

Asistencia técnica (dudas o aclaraciones)

Con el objeto de garantizar de manera efectiva el derecho humano de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la debida orientación ciudadana, esta autoridad administrativa pone a su entera disposición los canales de atención y asesoría técnica para resolver cualquier duda:

Línea Telefónica: Número 961 346 9030, extensión 2517.

Buzón de Atención: Correo electrónico oficial ut@tjaech.gob.mx, donde personal adscrito a la Unidad de Transparencia le atenderá con el debido seguimiento.

Telefónica: Número 961 346 9030, extensión 2517.

Buzón de Atención: Correo electrónico oficial ut@tjaech.gob.mx, donde personal adscrito a la Unidad de Transparencia le atenderá con el debido seguimiento.